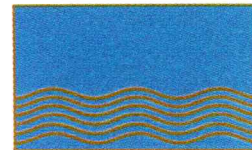




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 09 de Agosto del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 09 de Agosto de 2019, se da tratamiento a la Solicitud de Vacancia presentada por el Sr. JULIO RAFAEL MAGAN COMETTANT, Expediente con Registro N° 4629-19, contra el Alcalde Med. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley Orgánica, norma que los Acuerdos de Consejo, son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Artículo 9° numeral 10) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal: “Declarar la vacancia o suspensión de los cargos del alcalde y regidor”, en tal sentido que el caso en concreto debe ser ventilado mediante sesión extraordinario ante el Consejo Municipal de esta comuna;

Que, la vacancia en un gobierno local consiste en el cese definitivo de las funciones de alcalde o regidor de acuerdo con las causales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Asimismo, la vacancia también se define así: “Es un procedimiento establecido por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el cual cargos provenientes de elección popular cesan en su relación representativa que existe entre la población y su representante;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 09 de Agosto del 2019, se dio tratamiento al pedido de Vacancia del Alcalde, solicitado por el ciudadano JULIO RAFAEL MAGAN COMETTANT, argumentando en el Expediente con Registro N° 4629-19, procediendo luego a poner en consideración el Voto sobre el único punto tratado en la medida que no puede ser Juez y parte a la vez, deja al Regidor JUAN CARLOS SILUPU PALACIOS, para que presida la Sesión Extraordinaria; y, prosiguiendo con la referida cada uno de los regidores, siendo el resultado obtenido de la forma siguiente:

El Teniente Alcalde Juan Carlos Silupu Palacios, da su voto en contra de la Vacancia del Señor Alcalde.

El Regidor Santos Gil Cherre Sánchez, da su voto en contra de la Vacancia del Señor Alcalde.

La Regidora Olga Elizabeth Astudillo Sánchez, da su voto en contra de la Vacancia del Señor Alcalde.

El Regidor Wilson Enrique Panta Eche, da su voto en contra de la Vacancia del Señor Alcalde.

La Regidora Agny Arline Rujel Aponte, da su voto en contra de la Vacancia del Señor Alcalde.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

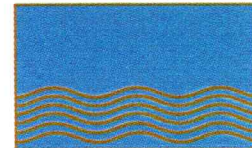
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Informe Legal N° 147 - 2019-MPCVZ/GAJ de fecha 31 de Julio del 2019, el Abog. Edwin Ortiz Arévalo - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que corresponde al Consejo Municipal de esta comuna, pronunciarse en sesión extraordinaria mediante Acuerdo de Consejo pertinente respecto a la Solicitud S/N de Reg. N° 4629-19 de fecha 03 de Julio del 2019, interpuesto por el ciudadano **JULIO RAFAEL MAGAN COMETTANT** sobre el pedido de **VACANCIA** del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar. Además, opina, que en atención a los considerandos expuestos se **DESESTIME EL PEDIDO DE VACANCIA** del **ALCALDE** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y en consecuencia se declare **INFUNDADO**.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Agosto del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**, se aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR INFUNDADO la Solicitud S/N de Vacancia, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, ingresado el día 03 de Julio del 2019 con Registro N° 4629-19; interpuesto por el Sr. JULIO RAFAEL MAGAN COMETTANT

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaria General notifique por escrito a las partes en sus respectivos domicilios para que ejerzan el derecho que le corresponde, dentro del plazo establecido en la Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Aky. Cynthia Giovanna Vigo Campos de Peña
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Juan Carlos Silupu Palacios
REGIDOR

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com